

ACTUACIÓN		ORGANISMO
AYUDAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE MUJERES		Vicepresidencia Primera
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres desempleadas. - Trabajadoras por cuenta ajena o autónomas, que residan en un lugar distinto al de su trabajo. 		Coincide con el colectivo destinatario.
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
Ayudas a mujeres para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B.	La subvención consistirá una ayuda de 300 euros.	Mediante un único pago previa presentación de la documentación requerida.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud, según anexo I de la orden de convocatoria. - Certificado de Empadronamiento de la solicitante en el que conste la antigüedad. - Fotocopia compulsada del Permiso de conducción. - Factura de los gastos ocasionados para la obtención del Permiso de Conducción. - Ficha de Tercero, según anexo III de la orden de convocatoria. 		<p>Las solicitudes se presentarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través de los medios telemáticos habilitados por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (http://www.jccm.es). - Por teléfono o fax de la Provincia correspondiente. - En los Registros de los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. - En las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. - Por cualquiera de los procedimientos previstos por ley.
NORMATIVA		FECHA DOCM
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de 9 de Noviembre de 2005, de la Vicepresidenta Primera, por la que se aprueban las Bases Regulatoras de las ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B. - Resolución de 2 de Diciembre de 2005, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículo de categoría B, para el año 2006. 		<p>01/12/2005 19/12/2005</p>